



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

FICHA DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS 2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. TÍTULO DEL PROYECTO: *Sirviendo a mi comunidad con amor y compromiso institucional.*

1.2. PROYECTO(S) PEDAGÓGICO(S) OBLIGATORIO(S): *Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)*

2. INTEGRANTES DEL PROYECTO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ROL EN EL PROYECTO
Carlos Andrés Martínez Barrera	Coordinador del proyecto
Manuela Morales Rivera	Auxiliar del proyecto

3. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO:

El servicio social estudiantil obligatorio SSEO, es un componente fundamental del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando. Según la Resolución 4210 de 1996, este es un proceso que pretende integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación cultural y social, a través de acciones tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre. Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica o media técnica.

Para los estudiantes de la media técnica, dado que deben presentar sus proyectos de formación para su certificación, se puede considerar el desarrollo de tales proyectos como servicio social, siempre y cuando la institución en la que se encuentre desarrollando el proyecto, le acompañe con el seguimiento al mismo, tal y como lo indica la circular 059 del 14 de agosto de 2014, de acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa San Rafael, ha vinculado el servicio social a las prácticas de la media técnica que se ofrece en convenio con el Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA.

II. FUNDAMENTACIÓN

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El servicio social estudiantil obligatorio SSEO está reglamentado por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y la resolución 4210 de 1996, veamos:

➤ **Ley 115 de 1994**

Art. 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

➤ **Decreto 1860 de 1994**

Art. 39, Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

Artículo 59, Utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

➤ Resolución 4210 de 1996

Establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Artículo 6, El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media.

Artículo 7, En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades del respectivo proyecto pedagógico de servicio social [...] Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

5. ARTICULACIÓN CON EL (LAS) ÁREA(S) DE APRENDIZAJE (TRANSVERSALIZACIÓN).

El servicio social estudiantil obligatorio debe permitir la relación y correlación de distintas áreas del conocimiento con las modalidades y los procesos de desarrollo personal y social del estudiante; las labores de oficina, archivo, ofimática, sistematización y afines se relacionan directamente con las prácticas de la modalidad de comercio, las labores de ornato, cuidado de zonas verdes, huertas y afines se asocian a las prácticas de la modalidad agroambiental y, la modalidad de salud-deportes se relaciona con la planificación y ejecución de actividades deportivas y recreativas, manejo de botiquín escolar y afines.

De acuerdo a lo anterior, además de la estrecha relación del proyecto de SSEO con las modalidades de la institución, también se presenta una articulación con las áreas de **ciencias naturales y educación ambiental, Tecnología e informática y cátedras integradas.**

6. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO es un proceso que promueve la proyección institucional a través de las prácticas desarrolladas por los estudiantes de la media técnica y académica en diferentes dependencias o instituciones de la municipalidad que se ven favorecidas con los conocimientos y habilidades de los estudiantes quienes a su vez potencian estos componentes para proyectarse como sujetos sociales mediante el fortaleciendo de sus competencias laborales.

Asimismo, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO potencia la escala de valores axiológicos en los estudiantes y se constituye en una alternativa para el abordaje de necesidades de las dependencias y/o instituciones beneficiadas a partir del compromiso de los estudiantes en el desarrollo de tareas que están a su alcance favoreciendo los procesos institucionales e interinstitucionales.

Este proceso exige la formalización de convenios de la institución educativa San Rafael con dependencias de la municipalidad, tal es el caso de la Casa de la Cultura, el Hospital local, las secretarías de gobierno, agricultura y desarrollo comunitario, la dirección local de salud, la personería municipal, el consejo municipal, la comisaría de familia, el tránsito municipal, la Empresa de Servicios Públicos, la parroquia, entre otras; de igual manera compromete y demanda una comunicación fluida entre todos los actores del proceso, para lograr resultados satisfactorios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

7. OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES

Objetivo General	Meta (s)	Indicador de cumplimiento	Línea(s)	Objetivos específicos	Actividades
Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media (académica y técnica) a través del proyecto de servicio social estudiantil obligatorio dentro o fuera de la Institución, vinculándolo en actividades sociales, culturales, deportivas y técnicas que redunden en el bienestar de la comunidad.	A noviembre del año 2022 el 100% de los estudiantes del grado 11° habrán cumplido con el proyecto pedagógico de servicio social estudiantil obligatorio de la IE San Rafael.	Cantidad de estudiantes de 11° con el SSEO / Cantidad de estudiantes matriculados en 11°	SSEO: Servicio social estudiantil obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover acciones educativas orientadas al fortalecimiento de un espíritu de servicio comunitario. ➤ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en el proceso formativo de los educandos en el desarrollo social y cultural de la comunidad. ➤ Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre con acciones que dignifican el ser del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convocatoria a estudiantes de la media y socialización del proyecto SSEO. ➤ Diligenciamiento y aprobación (en coordinación) de la ficha del proyecto SSEO. ➤ Inicio actividades (no se admiten cambios en los equipos de trabajo, ni en los proyectos seleccionados). ➤ Seguimiento trimestral del cronograma (el SSEO se debe cumplir entre los meses de febrero y octubre). ➤ Entrega de certificados de cumplimiento proyecto SSEO.

III. IMPLEMENTACIÓN

8. METODOLOGÍA

La IE San Rafael define los siguientes elementos para cumplir con el proyecto pedagógico del servicio social estudiantil obligatorio SSEO

1. Habrá un docente o directivo docente (con un equipo de apoyo) encargado de la coordinación del proyecto en el cual se establecerá los lugares, actividades, recursos y cronograma de la prestación del SSEO.
2. La institución establecerá los convenios con las instituciones que requieran el SSEO.
3. El docente o el directivo encargado realizará seguimiento al desarrollo del SSEO por parte de los estudiantes.

Criterios para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio SSEO

Los criterios a tener en cuenta para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio son:

- Cada estudiante debe gestionar el lugar para la prestación del SSEO, debe presentar carta de solicitud de sus servicios por parte de la entidad y/o oficina que lo requiere, además, el padre de familia debe dar la aprobación para que su hijo/a preste el SSEO en el sitio seleccionado y el estudiante debe firmar la aceptación (Anexo 1)
- El estudiante junto al docente y/o funcionario acompañante deben diligenciar la ficha SSEO. (Anexo 2).
- El estudiante debe diligenciar el de registro de horas de SSEO cada vez que preste el servicio (Anexo 3).
- Igualmente, finalizado el proyecto SSEO, el estudiante debe presentar firmado por el docente y/o funcionario acompañante el certificado de cumplimiento de su labor. (Anexo 4)
- Cada estudiante debe ser responsable del manejo de los formatos anexos al proyecto SSEO y los debe entregar en perfectas condiciones.
- El estudiante puede hacer uso del tiempo vacacional, domingos o festivos para cumplir con este requisito.
- Por ley y requisito de grado, el estudiante debe cumplir mínimo con 80 horas de SSEO, además de 60 horas de prácticas de modalidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

- Los estudiantes con formación académica pueden vincularse en las líneas de acción afines a cualquiera de las modalidades; los estudiantes de modalidades podrán participar en líneas no afines a la misma, con el aval del docente de este campo de formación y del coordinador/a respectivo.

De acuerdo con lo anterior, el estudiante que preste el SSEO en actividades afines a su modalidad, debe cumplir con un total de mínimo 140 horas (incluye las prácticas de modalidad), asimismo quien realice un servicio social en actividades no afines a la modalidad, deberá cumplir con el mínimo de 80 horas de este componente, además deberá realizar 60 horas adicionales de prácticas afines a la modalidad, finalmente los estudiantes de formación académica deberán cumplir con el mínimo de 80 horas de servicio social. Los estudiantes de modalidad, además deberán diseñar, socializar y ejecutar (este último aspecto si se dan las condiciones) un proyecto en este campo de formación, para completar las horas requeridas en prácticas de su formación.

De ser necesario, se establecerán convenios interinstitucionales para facilitar la prestación del SSEO; la IE San Rafael brindará las orientaciones que requieran los educandos para desarrollar este proceso.

Las líneas de acción para el cumplimiento del servicio social obligatorio se detallan a continuación

Componentes	Líneas de acción	Descripción	Funcionario que certifica
Apoyo institucional	<i>Apoyo en secretaría</i>	El estudiante brinda apoyo en labores de archivo, sistematización y organización de información en la secretaría institucional.	Auxiliar administrativa
	<i>Apoyo en coordinación</i>	El estudiante brinda apoyo en labores de archivo, sistematización y organización de información en la coordinación institucional.	Coordinador/a
	<i>Apoyo audiovisual</i>	El estudiante brinda apoyo en el manejo de equipos audiovisuales en diferentes eventos de la IE San Rafael	Auxiliar administrativa
	<i>Personería estudiantil</i>	El personero/a estudiantil valida las horas de servicio social con la ejecución del cronograma de actividades inherente al cargo que desempeña.	Docente de ciencias políticas y económicas
	<i>Apoyo logístico y de servicios generales</i>	El estudiante desarrolla actividades de servicios generales como embellecimiento, demarcación y señalización en sedes educativas adscritas a la institución.	Coordinador/a de la Sede y/o jornada.
Apoyo interinstitucional	<i>Apoyo en dependencias de la alcaldía: coordinación de educación, Dirección local de Salud, Secretarías, UGAM, Punto vive digital, etc.</i>	El estudiante brinda apoyo en labores de archivo, sistematización y organización de información en oficina, además en actividades logísticas y operativas propias de la dependencia que tienen una proyección social.	Funcionario de la oficina.
	<i>Apoyo en hospital local de salud</i>	El estudiante brinda apoyo en labores de archivo, sistematización y organización de información en el hospital.	Funcionario del hospital
	<i>Promoción de lectura en la Biblioteca Pública</i>	El estudiante acompaña procesos de promoción de lectura en la biblioteca municipal.	Bibliotecaria/o.
	<i>Actividades recreativas y deportivas</i>	El estudiante participa en la planeación y ejecución de actividades deportivas y recreativas a nivel institucional; también puede acompañar procesos deportivos y recreativos desarrollados a nivel municipal por la casa de la cultura.	Docente modalidad salud-deporte. Monitor deportivo.


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

	<i>Proyección a la comunidad</i>	El estudiante participa en actividades de proyección social en la comunidad, por ejemplo, en procesos del hogar de ancianos, bomberos, defensa civil, boys scouts.	Funcionario y/o coordinador del programa.
	<i>Policía ambiental y ecológica</i> <i>Policía de turismo</i>	El estudiante hace parte del grupo de auxiliares de la policía ambiental y ecológica o de turismo municipal y desarrolla labores de proyección social.	Agente de policía encargado
Proyectos pedagógicos y proyectos de modalidades	<i>Altavoz escolar</i>	El estudiante hace parte del proyecto altavoz escolar siendo miembro del grupo musical de la institución, el cual participa en eventos institucionales.	Rector. Auxiliar administrativa
	<i>Mantenimiento zonas verdes y ornato</i>	Participación de los estudiantes en labores de ornato, embellecimiento y mantenimiento de la planta física de la Institución Educativa en cualquiera de sus sedes.	Docente modalidad agroambiental
	<i>Promoción y Prevención en Salud</i>	Acompañamiento de los estudiantes en programas de promoción y prevención a la salud: cruz roja y botiquín escolar. Los estudiantes realizarán su trabajo en grupo de máximo tres integrantes, dentro de la jornada escolar y, dentro o fuera del establecimiento en actividades institucionales. Ejercerán labores de capacitación en primeros auxilios, dotación del botiquín escolar, prestación del servicio de primeros auxilios.	Docente modalidad salud-deporte.
	<i>Semilleros de aprendizaje y/o grupos de investigación</i>	El estudiante participa en actividades de impacto social a partir de su participación en un semillero de trabajo institucional.	Líder del semillero
	<i>Grupo ambiental</i>	El estudiante lidera campañas ambientales, aplica comparendos pedagógicos (en descansos), participa en la adecuada disposición de residuos sólidos.	Líder del grupo ambiental
	<i>Plan padrino</i>	El/la estudiante brinda asesorías académicas a compañeros (de su mismo género y de cualquier grado). Las asesorías las desarrolla en la biblioteca institucional y cuenta con el acompañamiento de un funcionario de la IESR.	Auxiliar administrativa

Reglamento para la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. (Art. 43 manual de convivencia)

Además de cumplir los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia de la institución, los estudiantes que presentan el Servicio Social Obligatorio en otras instituciones deben:

1. Proyectar el perfil del estudiante en las instituciones donde preste el servicio social obligatorio.
2. Cumplir con la asistencia a las formaciones pedagógicas, didácticas e investigativas que sean necesarias para prestar el servicio.
3. Cumplir con el Manual de Convivencia Institucional y con las normas existentes del lugar de práctica.
4. Presentarse al lugar de práctica con el uniforme que lo identifique como estudiante de la institución.
5. Realizar las prácticas en la jornada contraria a la escolar con la asesoría del docente o directivo docente responsable del proyecto.

Parágrafo: Situación que afecte la convivencia escolar tres (3) veces a estas prácticas sin justa causa o incumplir con el Manual de Convivencia y/o las normas existentes en el lugar de práctica, acarreará la cancelación de las horas acumuladas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

9. PLAN OPERATIVO ANUAL

TÍTULO:	VIGENCIA: AÑO 2022
----------------	---------------------------

#	Actividades	Tareas	Articulación interinstitucional (Opcional)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	Participantes	Responsables	Evidencias	
1	Convocatoria SSEO	Convocatoria en 10 y 11			X										Estudiantes 10 y 11 Instituciones aliadas	Coordinador SSEO	Asistencia	
		Socialización del proyecto			X											Estudiantes 10 y 11 Instituciones aliadas	Coordinador SSEO	Asistencia Documento SSEO
		Diligenciamiento de ficha			X	X	X	X								Estudiantes 10 y 11	Estudiantes y monitores	Fichas diligenciadas
		Revisión y aprobación			X	X	X	X								Coordinador SSEO	Coordinador SSEO	Fichas diligenciadas
2	Desarrollo del proyecto SSEO	Inicio de actividades			X	X	X	X	X						Estudiantes 10 y 11	Estudiantes	Registro de horas	
		Seguimiento y retroalimentación					X					X		X	Estudiantes 10 y 11 Coordinador SSEO	Coordinador SSEO	Registro de horas	
3	Certificación SSEO	Entrega de certificado										X	X	X	Estudiantes 10 y 11 Monitores	Monitores	Registro de horas y certificado	
		V.B coordinación SSEO										X	X	X	Coordinador SSEO	Coordinador SSEO	Certificado	


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

10. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

LÍNEA	INVERSIÓN (artículo o actividad)	VALOR
SSEO	Fotocopias	Lo asume el estudiante
	TOTAL	0000

IV. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS						
NOMBRE DE LA EXPERIENCIA					AÑO:	
CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
	SUPERIOR (4.6-5.0)	ALTO (4.0-4.5)	BÁSICO (3.0-3.9)	BAJO (0.0-2.9)		
Participación de todos los integrantes del proyecto						
Claridad en la fundamentación del proyecto (normatividad, transversalidad y justificación)						
Implementación del proyecto de acuerdo a su metodología, plan operativo y presupuesto.						
Sistematización del proyecto ajustado al formato institucional.						
Logro de objetivos y metas del proyecto						
Evaluación interna y mejoramiento continuo del proyecto						

11. BIBLIOGRAFÍA

1. Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Resolución 4210 de 1996. Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Normatividad/>
2. Seminario Fortalecimiento del PEI. Los proyectos pedagógicos dinamizando la gestión académica. UdeA. 2019.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

ANEXO 1

SOLICITUD DE PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SSEO

San Rafael, _____ de 202__

Mag. Jhony Ovidio Sánchez Cardona

Rector IE San Rafael

Asunto: Solicitud de servicio para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio SSEO

Por este medio hacemos de su conocimiento nuestro interés para que el/los estudiantes _____ del grado _____ realice(n) su servicio social estudiantil obligatorio en _____ cumpliendo las siguientes funciones:

Para la prestación del servicio proponemos los siguientes días _____ entendiendo que esta labor no puede interferir en los horarios de las actividades académicas de los estudiantes.

Cordialmente

Nombre del funcionario: _____ Firma: _____

Oficina y/o dependencia: _____ Tel: _____

ACEPTACIÓN DEL/LA ESTUDIANTE

Yo _____ con TI ____ CC ____ N° _____ del grado ____ acepto cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio en _____ y solicito autorización para iniciar este proceso atendiendo los parámetros establecidos en la IE San Rafael en concordancia con la normatividad vigente, *En constancia*

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____ Cel: _____

AUTORIZACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

Yo _____ con CC N° _____ autorizo mi hijo/a y/o acudido _____ del grado _____ para que cumpla con el servicio social estudiantil obligatorio en _____ con el acompañamiento del docente y/o funcionario _____ atendiendo los parámetros establecidos en la Institución Educativa San Rafael en concordancia con la normatividad vigente. *En constancia*

Firma del acudiente _____ CC: _____ Cel: _____

Nota: Este formato no aplica para los estudiantes mayores de edad de las jornadas nocturna y dominical



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

ANEXO 2: FICHA DEL PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL

Identificación de la propuesta

Componente:	Línea:	Tiempo
Institución y/o dependencia beneficiada:		

Participantes

Estudiante(s):	
Docente/monitor/funcionario	Teléfono

Objetivos (¿Para qué se hace el servicio social estudiantil obligatorio en esta institución o dependencia?)

General

Específicos

Descripción (¿En qué consiste el servicio que presta el estudiante en esta institución o dependencia?)

Justificación (¿Por qué es importante el servicio que presta el estudiante en esta institución o dependencia?)

Cronograma de actividades (¿cuándo se va a cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio?)

Firma del docente/monitor/funcionario

V.B. Coordinación (Fecha)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

ANEXO 4: CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

San Rafael, _____ de 202__

Mag. Jhony Ovidio Sánchez Cardona

Rector IE San Rafael

Asunto: Certificación del servicio social obligatorio

Por este medio hacemos de su conocimiento que el/los estudiante(s): _____
 _____ del grado _____
 cumplió/eron con _____ horas del servicio social estudiantil obligatorio desarrollando las siguientes funciones:

Cordialmente

Nombre del funcionario: _____ Firma: _____

Oficina y/o dependencia: _____ Tel: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

Resolución N° 135239 de 10 de diciembre de 2014

DANE 105667000013 – NIT 811021218-0

San Rafael - Antioquia

ANEXO 5

ACTA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En el marco del desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales obligatorios que debe llevar a cabo la **Institución Educativa San Rafael** en el municipio de **San Rafael** nos encontramos desarrollando el proyecto denominado _____, razón por la cual el _____ de _____ del año _____ se establece una articulación interinstitucional que favorezca el desarrollo de los procesos educativos del plantel. Consideramos importante esta articulación porque aporta una mirada hacia la cultura participativa, la concertación y gestión.

ACUERDO DE ARTICULACIÓN	
Establecimiento Educativo: Institución Educativa San Rafael	Organización Articulada:
Propósito:	
Actividades	
Nombre del rector o su delegado:	Nombre del representante de la institución articulada:
FIRMA DE ACUERDO	
Rector IE San Rafael o su delegado	Representante de la institución articulada